PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1162

18 SEP 2020

RESISTENCIA;

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.002, el Decreto N° 1062/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional N° 27002 se instituye el día 16 de septiembre de cada año como Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada "Noche de los Lápices" a fin de promover el papel de las juventudes como protagonistas esenciales en los procesos de cambio, propiciar espacios de inclusión y generación de conciencia sobre los desafíos y problemas a los que se enfrentan garantizando la participación autónoma de los y las jóvenes, propiciando espacios de construcción colectiva desde una escucha activa y el abordaje respetuoso de las demandas de este sector garantizando que sean sitios seguros y libres de violencia para la diversidad de juventudes, permitiendo su pleno desarrollo y garantizando sus derechos:

Que en el presente año como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid 19, siendo uno de los grupos particularmente vulnerables ante la crisis y el cambio de paradigmas que la misma ha ocasionado, los jóvenes han dado muestra de sus acciones concretas y han asumido el compromiso de solidaridad que demanda cicha situación exponiendo de modo visible el rol que efectivamente desarrollar en la recuperación inclusiva de la sociedad;

Que en tal sentido se dictó el decreto mencionado en el visto por el cual se declaró de Interés Provincial el "Mes de las y los Estudiantes y las Juventudes" a desarrollarse durante el mes en curso del corriente año;

Que asimismo a partir de la propuesta de Salvador Debenedetti, presidente del centro de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1902, se propuso la celebración del "Día de los Estudiantes" el 21 de septiembre, como homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, celebración que se efectúa anualmente en todo el país;

Que atento a la proximidad de dicha celebración es menester continuar abordando y ejecutando las acciones de seguridad y protección ciudadana en razón al contexto de público conocimiento propiciando el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas de distanciamiento social preventivo y obligatorio y de los protocolos de bioseguridad vigentes en el ámbito provincial;

Que a tales fines desde las distintas áreas y reparticiones que conforman el Poder Ejecutivo Provincial y especialmente a través de la Mesa Interinstitucional de Políticas para las Juventudes, se han consensuado una serie de medidas para conmemorar esa fecha bajo la modalidad virtual propiciando de este modo evitar desplazamientos, circulación de personas y el aglomeramiento en las distintas localidades en el marco de la pandemia antes mencionada;

Que en tal virtud se ha dispuesto una grilla de actividades orientadas y destinadas específicamente a las y los estudiantes a través de la señal de *Chaco TV* que incluye en su programación un repertorio interactivo con música, entrevistas, juegos, programas de preguntas y respuestas, premios y notas de interés general;

Dr. CUAN MANUEL CHAPO Ministre de Gobierno y Trabajo



Que resulta imperativo instar a la comunidad en general y en especial a nuestros jóvenes en la colaboración y la responsabilidad social que conlleva festejar el 21 de septiembre con conciencia ciudadana evitando desplazamientos innecesarios, reuniones y aglomeramiento de personas que puedan agravar, generar o poner en riesgo su salud y la de la ciudadanía dada la alta velocidad de contagio y propagación que tiene el coronavirus covid19:

Que las medidas dispuestas se definen con criterio de razonabilidad, oportunidad, merito, conveniencia y temporalidad con el único objetivo de resguardar la salud de las personas y en forma consensuada con el Comité Técnico por Emergencia Sanitaria y el Consejo Provincial de Desescalada;

Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Apruébense los contenidos que como Anexo forman parte e integran el presente instrumento destinados a la celebración en modalidad virtual del día de las y los estudiantes el próximo 21 de septiembre del corriente año en un todo de conformidad con las consideraciones precedentes.

Artículo 2º: Dispóngase de medidas especiales de restricción para los días 19, 20 y 21, de septiembre del corriente año en el marco del Decreto Nº 1068/2020 vigente, a fin de evitar reuniones sociales, en domicilios particulares y/o espacios públicos destinados al festejo por el día de las y los estudiantes. A tal fin, se deberán disponer de operativos conjuntos con fuerzas de seguridad provinciales, nacionales y guardias o inspectores municipales de monitoreo, relevamientos y control en plazas, parques, bares, restaurantes entre otros lugares de uso y esparcimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: Instrúyase a los distintos Ministerios, Secretarías y áreas o reparticiones involucradas en la organización de dicha jornada a conformar equipos de voluntarios en coordinación con el Consejo Provincial de Organizaciones de la Comunidad en el marco de la Ley de Voluntariado Nº 3174-C a efectos de brindar la información, asistencia y la colaboración que resulte necesaria para los fines de la misma.

Artículo 4º: Invítese al Poder Legislativo, al Poder Judicial, Organismos autárquicos, descentralizados y a todos los Municipios de la Provincia a adherir los términos del presente y a dictar la normativa complementaria que pudiera corresponder para su implementación a los fines antes citados.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1162

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH Gobernador Provincia del Chaco

Anexo al Decreto N° 1162

Día de las y los Estudiantes #DesdeCasa

Trasmitido en directo por la señal ChacoTv desde el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia, a partir de las 15:00hs y hasta las 20:00hs el día 21 de septiembre.

Programa de Actividades

15 hs. inicio de programa | 1er bloque: Presentación.

15:30 hs. a 15.55 hs. | 2do. bloque: Ambiente

16.00 hs. a 16.25 hs. | 3er bloque:

MECCYT: "Preguntados" Preguntas y respuestas.

Premios: 1 bicicleta

Entrevista a estudiante respecto a contenidos de los talleres de ESI (presencial en piso)

16 30 hs. a 16.55 hs.

IDCH. "Agilidad Mental". 2 llamados telefónicos por bloque.

Premios: 2 Bicicletas.

Impro Nachuty con interacción del público

17:00 hs. a 17:25 hs. Interacción con el interior provincial

17.30 hs. a 17.55 hs. | 6to bloque: Banda

Continúa la interacción con el interior

18.00 hs. a 18.25 hs. Influencers + freestyle + graffitti

18:30 hs. a 18.55 hs. | 8vo bloque: Final de la fecha Rapeale

19:00 hs a 19.25 hs. Karaoke: "Segui la pista"

19.30 hs a 19.55 hs. Cierre de "Viví tu Promo"

20:00 hs a 20.25 hs.
Entrevista al señor Gobernador de la Provincia Cr. Jorge Milton Capitanich
Banda (10 min.)

20.30 hs a 21.00hs Sorteos finales Banda

Dr. JUAN MANUEL CHAPO Miprorto de Gobierno y Trabajo Pravincia del Chaca

Escaneado con CamScanner